

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

CONTRATO No. S5M0090

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, “EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE, APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO”, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PARR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULO 3 FRACC. III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	---	--

SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED], INTERVIENE COMO "ÁREA REQUIRENTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025.

1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE ANALISTA COORDINADORA C-80 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025, DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL C. ALEJANDRO BONILLA ARGUELLO, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE ADMINISTRATIVO, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) BOAA921103TA6, INTERVIENE COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO EN FECHA 18 DE JULIO DE 2025, EMITIDA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025, A TRAVÉS LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO.

1.8. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51341016 FLETES DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. 0000005129-2025 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025.

1.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

1.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,065, VOLUMEN 375, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIA PÚBLICA TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

Testado registro patronal, número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **26 DE OCTUBRE DE 2004**.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,475**, VOLUMEN **665**, DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2018**, EMITIDO DE IGUAL FORMA POR LA MTRA. EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL ENTRE OTROS ASUNTOS, SE REALIZÓ LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **26 DE OCTUBRE DE 2004**

II.2. EL C. **ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **32,862**, VOLUMEN **592**, FOLIOS NÚMEROS **082 AL 085**, DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS** NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **39**, EN CIUDAD **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA CHALCO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **06 DE MARZO DE 2014**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **TEP-040910-554**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **“EL INSTITUTO”** NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000078692**.

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **IMSS, INFONAVIT Y SAT**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **“EL INSTITUTO”** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN: **PASEO EHECATL, MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, ALCALDÍA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56537, TEL: [REDACTED]**
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD, CON LAS CLÁUSULAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO”, EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS SUBROGADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$330,320.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$52,851.20 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$383,171.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$825,800.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$132,128.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$ 957,928.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

ASIGNACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$330,320.00	\$825,800.00
IVA.	\$52,851.20	\$132,128.00
TOTAL	\$383,171.20	\$957,928.00

RESUMEN			PRECIO POR TONELADA DE VEHICULOS SOLICITADOS		
			SUMINISTRO DE UNIDADES DE ACUERDO A SAI		
			SECA	SECA	SECA
HOSPITALES RURALES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
CHIAUTLA DE TAPIA	MENSUAL	CUATRO	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	TRES	\$ 4,892.76	\$ 2,935.66	\$ 1,345.51
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	CUATRO	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61
H.R.ZACAPOAXTLA	MENSUAL	DOS	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93
HR LA CEJBA	MENSUAL	UNO	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61
HR CHICNAHUAPAN	MENSUAL	UNO	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61
HR. IXTEPEC	MENSUAL	DOS	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
		VEHICULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
ZONA 12 CHOLULA			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
SAN LUCAS ATZALA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
TONANZINTLA(SANTA MARIA TONANTZINTLA)	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN ANTONIO TLATENCO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
DOMINGO ARENAS	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SANTIAGO XALITZINTLA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN JUAN CUATLANCINGO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SANTA MARIA NEPOPUALCO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
CUANALA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN GREGORIO ATZOMPA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
SAN FRANCISCO TLALOC	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
CHOLULA DE RIVADAVIA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN LUIS TEHULOYOCAN	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
SAN PEDRO CUAYUCA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
FRANCISCO IBARRA RAMOS	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
EL ROSARIO MICALTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA INÉS AHUATEMPAN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN FELIPE OTLALTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN JUAN EPATLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COPALCOTITLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN JUAN ATZOMPA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TEOPANTLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TZICATLACOYAN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
GABINO BARREDA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN VICENTE BOQUERÓN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TLACOTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA CRUZ DE BRAVO	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TEPETZITZINTLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COHUECAN	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TOCHIMILCO	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN DIEGO EL ORGANAL	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
HUACHINANTLA	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA CRUZ TEJALPA	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA MARÍA XUCHAPA	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COACALCO	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA CATARINA COATEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA ANA COATEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN JERÓNIMO COYULA	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
LOS AMATES	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN JUAN RABOSO	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 15 ACATLÁN DE OSORIO		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
AMATITLÁN DE AZUETA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
GUADALUPE (GUADALUPE)	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
LA NORIA HIDALGO	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
AHUEHUETITLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
AXUTLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
CHILA DE LA SAL	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
PROGRESO (PIAXTLA)	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
OLOMATLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
ZARAGOZA DE LA LUZ	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

			PRECIO UNITARIO POR TONELADA							
UNIDADES			FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO						
XICOTLÁN			JULIO	CUATRO	\$	22,832.89	\$	16,076.22	\$	7,828.42
SAN MIGUEL TULAPA			JULIO	CUATRO	\$	22,832.89	\$	16,076.22	\$	7,828.42
TECUAUTITLÁN			JULIO	CUATRO	\$	22,832.89	\$	16,076.22	\$	7,828.42
TECOMATLÁN			JULIO	CUATRO	\$	22,832.89	\$	16,076.22	\$	7,828.42
SAN MIGUEL TLALTEPEXI			JULIO	CUATRO	\$	22,832.89	\$	16,076.22	\$	7,828.42
ILAMACINGO			JULIO	CUATRO	\$	22,832.89	\$	16,076.22	\$	7,828.42
SAN JOSÉ TETLA			JULIO	CUATRO	\$	22,832.89	\$	16,076.22	\$	7,828.42
SAN MIGUEL DE LOZANO			JULIO	CUATRO	\$	22,832.89	\$	16,076.22	\$	7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO										
				PRECIO UNITARIO POR TONELADA						
UNIDADES			FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO						
				REGIÓN	SECA		SECA		SECA	
ZONA 16 TEHUACÁN SUR					1.5 TON.		3.5 TON.		10 TON.	
XAYACATLÁN DE BRAVO			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
ALTEPEXI			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SAN MARTÍN ATEXCAL			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
ACATEPEC (CALTEPEC)			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SAN VICENTE COYOTEPEC			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
TOTOLTEPEC DE GUERRERO			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
LOS REYES METZONTLA			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
VISTA HERMOSA			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SAN LUIS TEMALACAYUCA			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SAN BERNARDINO TEOTITLÁN			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SANTA ANA TELOXTOC			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
ZAPOTITLÁN SALINAS			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
SAN BARTOLO TEONTEPEC			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
TEHUACÁN			JULIO	CUATRO	\$	24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO										
				PRECIO UNITARIO POR TONELADA						
UNIDADES			FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO						
				REGIÓN	SECA		SECA		SECA	
ZONA 17 TEHUACÁN NORTE					1.5 TON.		3.5 TON.		10 TON.	
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
SANTA MARÍA DEL MONTE			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
MAZATZONGO DE GUERRERO			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
SAN JUAN CUAUTLA			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
TECOLTEPEC			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
ZACACOAPAN			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
TELPATLÁN			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
TEPEXILOTLA			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
CHIMALHUACA			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
HUITZMALOC			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
SAN BERNARDINO LAGUNAS			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
ACATEPEC (SAN ANTONIO)			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
TEQUITLALÉ			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
CINCO SEÑORES			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
VISTA HERMOSA ZAYULAPA			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ			JULIO	CUATRO	\$	26,094.74	\$	18,173.12	\$	8,354.39
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO										
				PRECIO UNITARIO POR TONELADA						
UNIDADES			FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO						
				REGIÓN	SECA		SECA		SECA	
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE					1.5 TON.		3.5 TON.		10 TON.	
MECAPALAPA			AGOSTO	UNO		24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
PATLA			AGOSTO	UNO		24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
LAS BALSAS			AGOSTO	UNO		24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
JALPAN			AGOSTO	UNO		24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
CERRO VERDE			AGOSTO	UNO		24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)			AGOSTO	UNO		24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06
JOPALA			AGOSTO	UNO		24,463.81	\$	17,474.15	\$	8,073.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
HUITZILAC	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
PAPALOTIPAN	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LOS LIMONES	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LA PAHUA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
PALMA REAL DE ADENTRO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LOS PLANES	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN PEDRO PETLACOTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLAXPANALOYA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN PABLITO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
METZTLA ABAJO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
XOCHINANACATLÁN	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN MIGUEL ACUAUTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
XOLOTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.16	\$ 7,828.42
CUAXTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
ZIHUATEUTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TENEXTITLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
XALTEPUXTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
XILOCUAUTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLALCRUZ DE LIBRES	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLALTEPANGO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLAOLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLAXCO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
CHILA DE JUAREZ	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
EL TERRERO (AQUIXTLA)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
AJOLOTLA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
AHUAZOTEPEC	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
HONEY	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
CUATELOLULCO	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
BERISTÁIN	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
LA MAGDALENA (HONEY)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
OCOJALA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
AYOTLA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
RINCONADA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
PIEDRA ANCHA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
PALOS CAÍDOS	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
VILLA CUAUHTÉMOC	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
TENTZONCUAHUIGTIC	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TAXCO	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CALPANERÍA ATEZQUILLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
OMETÉPETL	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
COAYUCA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
XOCOXTUTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
XALTATEMPA DE LUCAS	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
OMITLÁN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CUACUILA (ZACATLÁN)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TEXOCUIXPAN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
ANALCO (CHANCUAGCO)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
LAGUNILLA PEDERNALES	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TONALAPA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
ZONA 05 ZACATLÁN	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
AMIXTLÁN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
XOCHICUAUTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
COYAY	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
SAN FELIPE TEPATLÁN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
IXTOLCO DE MORELOS	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TEPETZINTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CHICONCUAUTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TLAPACOYA	AGOSTO	UNO	23,648.36	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
ANALCO	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
BIENVENIDO	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
ÁFRICA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CRUZTITLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TOTOMOXTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
HUEYAPAN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
RESUMEN					
		VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
UMR REGION 3	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
VILLAS DE MANZANILLA	AGOSTO	TRES	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
GEO VILLAS DEL SUR	AGOSTO	TRES	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
TEPEACA	AGOSTO	TRES	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025**”, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51341016 “FLETES”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A “**EL PROVEEDOR**”, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A “**EL PROVEEDOR**” SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA “HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”. ANEXO A LA SOLICITUD “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** ACEPTARÁ DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO.

“EL PROVEEDOR” REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN, DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”** Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025, EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HRS., PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES.

EN CASO DE QUE, POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, NO SEA POSIBLE ENTREGAR LOS BIENES EN ALGUNA UNIDAD MÉDICA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA EL DÍA QUE SE DESTINÓ LA ENTREGA, EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUE DESIGNE **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ INFORMAR VÍA TELEFÓNICA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LOS TELÉFONOS 222 2 88 54 27, 222 2 88 12 04, 222 2 86 56 40 Y 222 288-12 03 LOS MOTIVOS QUE PRESENTAN ESTO A MÁS TARDAR A LAS 17:00 HRS.

1. **“EL PROVEEDOR”** DEPOSITARÁ DIRECTAMENTE EN LOS ALMACENES, FARMACIAS, BODEGAS, PATIOS O CUALQUIER LUGAR INDICADO POR EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR PROPIEDAD DE **“EL INSTITUTO”** EL PRODUCTO SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO, DE LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DE **“EL INSTITUTO”**, SEÑALADAS EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”** Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025**.
2. EL PERSONAL QUE HAYA ASIGNADO **“EL PROVEEDOR”** RECIBIRÁ, **PIEZA POR PIEZA, LOS BIENES QUE “EL INSTITUTO” LE ENTREGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN.** A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO TERAPÉUTICOS, NO TERAPÉUTICOS Y BIENES DE INVERSIÓN HASTA LA ENTREGA DE ESTOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”**.
3. **“EL PROVEEDOR”** ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR COMPLETOS LOS BIENES QUE RECIBIÓ PIEZA POR PIEZA EN EL ALMACÉN GENERAL PUEBLA, EN CASO DE ALGÚN FALTANTE AL ENTREGAR EN DESTINO FINAL **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A: PAGAR **“EL INSTITUTO”** EL COSTO DE LOS FALTANTES QUE RESULTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN DESTINO FINAL, CONSIDERANDO EL COSTO QUE TENGA DE ADQUISICIÓN PARA **“EL INSTITUTO”** DE LOS BIENES QUE SE TRATE EN EL MOMENTO QUE OCURRA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO QUE OCURRA; A CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ RESTITUIR EN ESPECIE LOS BIENES FALTANTES, DEBIENDO ESTOS CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FÍSICAS Y ETIQUETADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESTITUCIÓN. PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES RESTITUIDOS.

LUGARES DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”** Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	---	--

050GYR006-N-127-2025, QUE LE ENCOMIENDE “**EL INSTITUTO**”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALEN EN LA CARTA PORTE (FACTURA, 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA DE SALIDA), QUE ES EL DOCUMENTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL O POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTATAL PARA LAS ÓRDENES DE TRANSPORTACIÓN.

“**EL INSTITUTO**” REQUERIRÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO, CONFORME A LA PERIODICIDAD CON QUE SE DEMANDE Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”**, Y CONFORME A LO INDICADO EL **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO” Y ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”**.

ASIMISMO, UNA VEZ EFECTUADO EL SERVICIO “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE UN PLAZO DE **5 (CINCO)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRESENTARÁ AL ÁREA DE TRÁFICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030; LA CARTA PORTE (FACTURA) MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON LA RELACIÓN DE CTV’S QUE AMPARE LOS SERVICIOS REALIZADOS, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LOS BIENES TRANSPORTADOS, DEBIDAMENTE SELLADA POR LOS RESPONSABLES DE LOS ALMACENES DE LOS DIFERENTES DESTINOS. DICHA ÁREA DENTRO DE LOS **5 (CINCO)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES REVISARÁ Y EMITIRÁ EL VISTO BUENO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”.

UNA VEZ ENTREGADA LA CARTA PORTE (FACTURA) POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**”, A “**EL PROVEEDOR**” ESTÉ CONTARA CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR SU TRÁMITE PARA PAGO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE “**EL PROVEEDOR**” REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE DESCARGA DE LOS BIENES EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL **CTV, REMISIONES**, EL CUAL SERA PROPORCIONADO POR “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **19 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“EL INSTITUTO”** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025**.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA**

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DE **“EL INSTITUTO”**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **“EL INSTITUTO”** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	---	--

II. (II, III) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “**EL INSTITUTO**” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	---	--

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** A LA C.P. **TERESA ROSAS RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE **ANALISTA COORDINADORA C-80** DE **"EL INSTITUTO"**, CON R.F.C. [REDACTED], QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A **"EL PROVEEDOR"**, POR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO REPONGA LOS BIENES O SERVICIOS QUE “**EL INSTITUTO**” HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE O INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO, “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL (2.5 POR CIENTO). LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTRO O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A “**EL PROVEEDOR**” POR ESCRITO, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS U ÓPTICOS.

“**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “**EL PROVEEDOR**” POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A “**EL INSTITUTO**” DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “**EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA, LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

“**EL PROVEEDOR**” AUTORIZARÁ A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “**EL PROVEEDOR**”.

UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE SEÑALADO PARA DICHA PENA, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

“**EL PROVEEDOR**” AUTORIZARÁ A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO “**EL PROVEEDOR**”. CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DEL RTTMRP, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE O LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE, CON EL TRANSPORTE EN CASO DE ACCIDENTE, QUEDANDO OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN CASO DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA, “EL PROVEEDOR” ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR A “EL INSTITUTO” UN PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN CASO DE DERRAMES, FUGAS O ACCIDENTES RELACIONADOS CON EL MANEJO EXTRAHOSPITALARIO DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN, MISMO QUE DEBE SER ENTREGADO DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 Y EN EL ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL “**ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”** Y LO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	---	--

- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PROVEEDOR**”.
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A “**EL PROVEEDOR**”, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, “**EL PROVEEDOR**”, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE “**EL INSTITUTO**”.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**EL INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	---	--

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **“LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO 1 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”

ANEXO 2 (DOS) “COBERTURA”

ANEXO 3 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

ANEXO 4 (CUATRO) “LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS”

ANEXO 5 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **08 DE AGOSTO DE 2025**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
C.P. ISIDRO LUNA ARENAS “ÁREA CONTRATANTE”	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, “ÁREA REQUIRENTE”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	ANALISTA COORDINADORA C-80	
C. ALEJANDRO BONILLA ARGUELLO ÁREA TÉCNICA”	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.)
C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.	TEP040910554

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. S5M0090 PARA EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S. A. DE C. V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **08 DE AGOSTO DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”

		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 12 CHOLULA		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
SAN LUCAS ATZALA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
TONANZINTLA(SANTA MARIA TONANTZINTLA)	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN ANTONIO TLATENCO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
DOMINGO ARENAS	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SANTIAGO XALITZINTLA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN JUAN CUATLANCINGO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SANTA MARIA NEPOPUALCO	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
CUANALA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN GREGORIO ATZOMPA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN FRANCISCO TLALOC	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
CHOLULA DE RIVADAVIA	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
SAN LUIS TEHULOYOCAN	JULIO	TRES	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHICULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ		REGION	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
SAN PEDRO CUAYUCA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
FRANCISCO IBARRA RAMOS	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
EL ROSARIO MICALTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA INÉS AHUATEMPAN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN FELIPE OTLALTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN JUAN EPATLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COPALCOTITLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN JUAN ATZOMPA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TEOPANTLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TZICATLACOYAN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
GABINO BARREDA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN VICENTE BOQUERÓN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TLACOTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA CRUZ DE BRAVO	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TEPETZITZINTLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COHUECAN	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TOCHIMILCO	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN DIEGO EL ORGANAL	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
HUACHINANTLA	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA CRUZ TEJALPA	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA MARÍA XUCHAPA	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COACALCO	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA CATARINA COATEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SANTA ANA COATEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
SAN JERÓNIMO COYULA	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
LOS AMATES	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN JUAN RABOSO	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 15 ACATLÁN DE OSORIO		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
AMATITLÁN DE AZUETA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
GUADALUPE (GUADALUPE)	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
LA NORIA HIDALGO	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
AHUEHUETITLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
AXUTLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
CHILA DE LA SAL	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
PROGRESO (PIAXTLA)	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
OLOMATLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
ZARAGOZA DE LA LUZ	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
XICOTLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
SAN MIGUEL TULAPA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
TECUAUTITLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
TECOMATLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
ILAMACINGO	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
SAN JOSÉ TETLA	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
SAN MIGUEL DE LOZANO	JULIO	CUATRO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 16 TEHUACÁN SUR		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
XAYACATLÁN DE BRAVO	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
ALTEPEXI	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN MARTÍN ATEXCAL	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
ACATEPEC (CALTEPEC)	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN VICENTE COYOTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LOS REYES METZONTLA	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
VISTA HERMOSA	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN LUIS TEMALACAYUCA	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN BERNARDINO TEOTITLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN NICOLÁS TEPOXITLÁN (NEPOXITLÁN)	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SANTA ANA TELOXTOC	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
ZAPOTITLÁN SALINAS	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN BARTOLO TEONTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TEHUACÁN	JULIO	CUATRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 17 TEHUACÁN NORTE		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
SANTA MARÍA DEL MONTE	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
MAZATZONGO DE GUERRERO	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
SAN JUAN CUAUTLA	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
TECOLTEPEC	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
ZACACOAPAN	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
TELPATLÁN	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
TEPEXILOTLA	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
CHIMALHUACA	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
HUITZMALOC	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
SAN BERNARDINO LAGUNAS	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
TEQUITLALÉ	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
CINCO SEÑORES	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	JULIO	CUATRO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
MECAPALAPA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
PATLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LAS BALSAS	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
JALPAN	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
CERRO VERDE	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
JOPALA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
HUITZILAC	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
PAPALOCTIPAN	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LOS LIMONES	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LA PAHUA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
PALMA REAL DE ADENTRO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LOS PLANES	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN PEDRO PETLACOTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLAXPANALOYA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN PABLITO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
METZTLA ABAJO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
XOCHINANACATLÁN	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
SAN MIGUEL ACUAUTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
XOLOTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.16	\$ 7,828.42
CUAXTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
ZIHUATEUTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TENEXTITLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
XALTEPUXTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
XILOCUAUTLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLALCRUZ DE LIBRES	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLALTEPANGO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLAOLA	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
TLAXCO	AGOSTO	UNO	24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
COSTO DE RUTA VEHICULO SOLICITADO					
RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
CHILA DE JUAREZ	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
EL TERRERO (AQUIXTLA)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
AJOLOTLA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
AHUAZOTEPEC	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
HONEY	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
CUAUTELOLULCO	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
BERISTÁIN	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
LA MAGDALENA (HONEY)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
OCOJALA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
AYOTLA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
RINCONADA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
PIEDRA ANCHA	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
PALOS CAÍDOS	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
VILLA CUAUHTÉMOC	AGOSTO	UNO	22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
RESUMEN	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
TENTZONCUAHUIGTIC	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TAXCO	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CALPANNERÍA ATEZQUILLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
OMETÉPETL	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
COAYUCA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
XOCOXIUTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
XALTATEMPA DE LUCAS	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
OMITLÁN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CUACUILA (ZACATLÁN)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TEXOCUIXPAN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
ANALCO (CHANCUAGCO)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
LAGUNILLA PEDERNALES	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TONALAPA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
RESUMEN	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
ZONA 05 ZACATLÁN		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
AMIXTLÁN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
XOCHICUAUTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
COYAY	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
SAN FELIPE TEPATLÁN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
IXTOLCO DE MORELOS	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TEPETZINTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CHICONCUAUTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TLAPACOYA	AGOSTO	UNO	23,648.36	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
ANALCO	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
BIENVENIDO	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
ÁFRICA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
CRUZTITLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
TOTOMOXTLA	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
SAN FRANCISCO IXQUIHUACÁN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
HUEYAPAN	AGOSTO	UNO	23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
RESUMEN	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
UMR REGION 3		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
VILLAS DE MANZANILLA	AGOSTO	TRES	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
GEO VILLAS DEL SUR	AGOSTO	TRES	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

		PRECIO UNITARIO POR TONELADA
UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO
TEPEACA	AGOSTO	TRES \$ 6,115.95 \$ 4,368.54 \$ 2,220.09
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO		

ANEXO TÉCNICO

TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN LINEAMIENTOS GENERALES

Las presentes características técnicas y condiciones en materia del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión deberán incluirse en la adjudicación y/o contrato que al efecto celebren las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto. Son enunciativas y no limitativas, toda vez que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en materia ambiental, seguridad en el transporte, seguridad laboral y demás relacionada y concordante con este tema.

Solo podrán ser modificadas con la autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS OOAD Puebla, quien recibirá, analizará y justificará la inclusión o no de cualquier propuesta de adecuación bajo la premisa de relacionar el cumplimiento estricto de la normatividad con la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control administrativo y operativo.

Los Titulares de las Unidades Medico Administrativas, serán responsables de establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el contrato.

Corresponde a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, establecer mecanismos de control que permitan tener certidumbre en que el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se realice conforme a la Normatividad vigente.

En el proceso de análisis de propuestas técnicas y durante la vigencia del contrato, el área técnica que las autorizaciones solicitadas al proveedor del servicio se encuentren actualizadas y sin impedimento o limitación alguna para brindarlo.

El Administrador del contrato será responsable de verificar y supervisar la correcta prestación del servicio.

Corresponderá a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento solicitar al prestador de servicios el servicio requerido durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá acreditar que su actividad principal es la de Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, acreditándolo con el acta constitutiva.

El licitante deberá presentar original y copia para su cotejo de los permisos, expedida por el Gobierno Federal, Estatal y /o Municipal del servicio propuesto el cual deberá estar vigente y no tener restricciones de ningún tipo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para la contratación del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se deberá dar cumplimiento a los aspectos establecidos en: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal para el transporte de bienes en general preferentemente en el rubro de medicamentos y bienes de Consumo e Inversión, para cada uno de los vehículos con los que brindará el servicio como demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que incidan en esta materia.

La unidad de medida para evaluar las propuestas será por TONELADA TRANSPORTADA Y TIPO DE VEHÍCULO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- El Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión requeridos por las Unidades Médico Administrativas del Instituto señaladas en el anexo cinco de la convocatoria.
- Será requisito indispensable que las empresas cuenten y exhiban en original y copia las respectivas autorizaciones definitivas de sus unidades vehiculares, para el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal; en su caso, las autorizaciones que correspondan según la normatividad aplicable en la materia conforme a lo siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE, LOS CUALES DEBERÁN:

ser de una antigüedad máxima de 5 años al año en curso modelos 2020 y deberán permanecer disponibles en forma diaria en el domicilio en que se ubica el almacén delegacional de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, las unidades de transporte podrán ser requeridas fuera de este horario e inclusive en sábado, domingo o días festivos.

No se permite utilizar el logotipo o emblema del IMSS en las unidades de transporte de “EL PROVEEDOR”.

	CANTIDAD SOLICITADA	CAPACIDAD DESCARGA
VEHÍCULO	3	1.5 Toneladas
VEHÍCULO	7	3.5 Toneladas
VEHÍCULO	3	10 toneladas

Características de las unidades de transporte, todos los vehículos deberán contar con la herramienta para el traslado de los bienes y el insumo para su empaque de los mismos (diablo, patín hidráulico, tarimas de madera o plásticas, separadores o redes de carga, cinta canela, etc.), Por ningún motivo podrán utilizarse vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.

A.- VEHÍCULOS SIN UNIDAD REFRIGERANTE.

Características físicas del vehículo sin unidad refrigerante.

- Vehículo equipado con caja metálica cerrada impermeable con medio de comunicación directa, la caja del vehículo debe disponer de alguno tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas.
- El transporte con vehículo debe preservar la integridad de los productos y no crear un ambiente higiénico desfavorable.
- Los medicamentos deben transportarse de manera que estén seguros y protegidos de grados innecesarios de calor, frío, luz, humedad u otros factores negativos, así como del ataque por microorganismos y plaga
- El transportista debe respetar la obligación de mantener las condiciones de conservación de los medicamentos en todo momento hasta que sean entregados al destinatario. En el caso del transporte de medicamentos que no necesiten refrigeración, la caja del vehículo debe disponer de algún tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas. Hay que prever la duración de las paradas y las condiciones del lugar donde se pare el vehículo, de manera que éstas no representen una exposición inaceptable a temperaturas extremas.
- La caja del camión debe poder cerrarse con llave o con una medida de seguridad equivalente. Es preciso evitar abrir la caja del vehículo fuera de los lugares de origen o destino.
- Cuando se utilicen medios de transporte público, los Insumos estarán envasados y empacados, de tal manera que cumplan las condiciones ambientales necesarias para que se conserven sus propiedades
- La empresa transportista deberá presentar escrito avalado por empresa certificada que la plantilla del Personal técnico está capacitado para el manejo y transporte de insumos para la salud de carga seca.

En caso de cualquier incidente durante el trayecto, el transportista deberá reportar de inmediato al OOAD en Puebla y/o Unidad más cercana.

h) Para los efectos del párrafo inmediato anterior, los licitantes deberán presentar por escrito un Informe detallado que describa, al menos, las características siguientes:

- Oficinas administrativas
- Instalaciones operativas en la ciudad donde preste el servicio el licitante;
- Equipos;
- Capacidad instalada;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

5. Capacidad disponible en toneladas /día;
6. Listado de Vehículos con número de placa de carga seca que utilizara en el servicio.
7. Personal técnico involucrado en el manejo de los equipos técnicos y vehículos por tramo de responsabilidad, mismo que deberá realizar rotación del mismo cada 6 meses.
8. Personal Administrativo involucrado en el trámite administrativo correspondiente por tramo de responsabilidad;
9. Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios.
10. Relación de contratos que tenga o haya celebrado, con la administración pública y/o particulares, que acredite experiencia y capacidad técnica.
11. El licitante ganador deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que tenga contratado deberá estar debidamente uniformado, en el caso de que no se encuentre uniformado, no se les permitirá el acceso a las instalaciones almacenarias. Asimismo, deberá contar con una identificación vigente que lo acredite como personal del Licitante ganador, así mismo se podrá solicitar credencial INE.
12. La empresa que se contrate deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en la materia, asimismo deberá verificar que sus empleados reciban capacitación constante y observen, en todo momento, una conducta de responsabilidad ética. A continuación, se enlistan los siguientes términos para proporcionar el servicio:
13. En el momento de brindar el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión se debe llevar a cabo en vehículos propiedad de **"EL PROVEEDOR"**, debidamente funcionando.
14. De ser necesario el cambio de algún vehículo de la misma capacidad y características, EL PROVEEDOR lo hará del conocimiento del Instituto por escrito, por lo que NO será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, debiendo anexar el certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación.
15. El jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales verificará trimestralmente que los Vehículos, utilizadas por EL PROVEEDOR de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se encuentren al corriente en su documentación, debiendo dejar constancia de esta acción en el expediente respectivo. Dicha operación deberá realizarse por el conductor y/o ayudante de la unidad de transporte y en presencia de por lo menos dos representantes del Instituto uno del Departamento de Conservación y Servicios Generales y uno de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
No obstante, lo anterior, el Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o realizar actos de verificación de rutas, para lo cual EL PROVEEDOR le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, documentos, informes y entrevistas con trabajadores. En caso de encontrarse irregularidades, independientemente de valorar la rescisión del contrato, el Instituto dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.
16. Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", la realización de maniobras de carga y descarga de los bienes de Consumo e Inversión, en el andén y hasta llegar al lugar que designe el director y administrador dentro de la unidad de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los mismos, por lo que en caso de derrame, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada correrán por su cuenta, debiendo otorgar el Instituto y, en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad. En caso de que la respuesta ante la contingencia no sea inmediata, el Instituto podrá realizar los trabajos con cargo al prestador del servicio.

En caso de robo de los bienes que transporta "EL PROVEEDOR" será responsabilidad desde la recepción hasta la entrega de estos deberá de levantar acta ante el ministerio público en el cual se asiente dicho siniestro misma que deberá de ser presentada debidamente certificada a la coordinación de abastecimiento y equipamiento dentro de las 48 horas posteriores a dicho robo.

Adicional al párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se hará responsable de la reposición del monto económico al valor del mercado vigente por los bienes robados al instituto.

Invariablemente, el proveedor deberá contar con una póliza de seguro para garantizar el pago de los bienes en el supuesto de que fueran dañados, robados o no entregados conforme a lo dispuesto en el contrato vigente.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES:

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante ganador, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

- Nombre completo del contacto oficial
 - Cargo
 - Domicilio
 - Teléfono (oficina y celular) y fax
 - Correo electrónico
- Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.
- El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado al Departamento de Servicios Generales y Conservación y a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.
- En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a el proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado y/o al Personal administrativo que designe el representante legal y
- Vía correo electrónico

OPERACIÓN ALMACENARÍA:

Sera responsabilidad y obligación de EL PROVEEDOR de que el personal que estará dentro de la plantilla de personal técnico asegurar los siguientes puntos:

1. Mostrar en todo momento sentido de honradez, responsabilidad, conduciéndose con propiedad, buena presentación y actitud hacia el desempeño de sus labores.
2. Contar con preparación académica que les permita realizar operaciones aritméticas (suma-resta-multiplicación y división).
3. Asimismo, el personal técnico que recibe los bienes pieza por pieza estará obligado a anotar en las remisiones que recibe a entera satisfacción lo que indica la remisión, debiendo estar requisitado con el nombre completo y firma de conformidad.
4. Contar con personal suficiente para recibir el material a transportar para la entrega-recepción de los materiales pieza por pieza en las Unidades Médicas, es decir, que cubra las necesidades que se encuentran en cada una de las líneas de los grupos que se menciona en la tabla siguiente:

GRUPO	LÍNEA
MEDICAMENTO	101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 300 y 400.
CURACIÓN 060	601, 603, 604 y 609.
CURACIÓN RADIOLÓGICO 070	700.
CURACIÓN LABORATORIO 080	800 y 802.
DIVERSOS ROPA	210, 240, 900 y 932.
DIVERSOS ASEO	350.
DIVERSOS ÚTILES DE OFICINA	312, 370 y 372.
DIVERSOS PAPELERÍA	311.
DIVERSOS IMPRESOS	320.

5. “EL PROVEEDOR” asignado deberá proporcionarle a su personal que asigne a cada línea de los grupos que refiere en la tabla que antecede, los insumos como útiles de oficina (pluma y libreta) para realizar operaciones aritméticas de los bienes que recibe pieza por pieza y/o por cajas cerradas y/o abiertas.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE:

- I. Los vehículos deberán ser de caja cerrada, el Instituto podrá realizar inspección ocular y realizar las pruebas que estime pertinentes durante el análisis de las propuestas técnicas, a fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos. Se deberá elaborar constancia por escrito que acredite el resultado de las mismas, dicho documento lo firmará de conocimiento el jefe de la Oficina de Servicios Complementarios. Si para la verificación de este requisito es necesario erogar algún gasto, será con cargo al licitante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

- II. Los vehículos que el licitante ganador destine al Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión deberán estar en perfectas condiciones de uso y contar con los permisos vigentes de Servicio Público Federal para el transporte de carga, expedido por la SCT y demás permisos y/o autorizaciones por lo que deberá presentar dichos permisos en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple para el IMSS.
- III. El licitante en su propuesta técnica deberá describir el número y tipo de transporte a emplear. Asimismo, especificará todas y cada una de las rutas, horarios y días establecidos para Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión en cada Unidad, en apego a lo señalado en el anexo 1 de este documento.
- IV. Los bienes de Consumo e Inversión a entregar no deberán mezclarse con ningún otro tipo de objetos, líquidos, combustibles o residuos, durante su transporte.
- V. En caso de que el proveedor del servicio utilice unidades de arrastre en el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad.
- VI. En los términos del artículo 109 del RTTMRP, EL PROVEEDOR deberá contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente o las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse, con el transporte en caso de accidente, quedando obligado a entregar al Instituto copia de la póliza del seguro dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- VII. En caso de contingencia o emergencia, EL PROVEEDOR estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- VIII. EL PROVEEDOR deberá entregar al Instituto un Programa de Contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo extrahospitalario del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, mismo que debe ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Para la contratación del Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se deberá dar cumplimiento a los aspectos establecidos en:

- a) Permiso expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal para el transporte de bienes en general preferentemente en el rubro de medicamentos y mobiliario para cada uno de los vehículos con los que brindará el servicio como demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que incidan en esta materia.

La unidad de medida para evaluar las propuestas será por TONELADA TRANSPORTADA Y TIPO DE VEHÍCULO

- b) El licitante deberá presentar original y copia para su cotejo de los permisos, expedida por el Gobierno Federal, Estatal y /o Municipal del servicio propuesto el cual deberá estar vigente y no tener restricciones de ningún tipo.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- a) Para efecto de evaluación del servicio es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos y/o catálogos y/o fotografías en donde se aprecien las características técnicas del servicio que se está ofertando, dichas características deberán apearse a la descripción que se detalla.
LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LO ANTERIOR SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
- b) El licitante deberá acreditar que su actividad principal es la de Servicio de Transporte y entrega de Bienes, acreditándolo con el acta constitutiva.
- c) "EL PROVEEDOR" presentara un escrito bajo protesta de decir verdad, que cumple con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal, de la Ciudad de México y Estado de Puebla, en materia de ecología, de tránsito, de comunicaciones, transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.
- d) Los licitantes que participen deberán presentar por escrito la manifestación de que las autorizaciones otorgadas se encuentran vigentes y que la empresa no está sancionada y/o limitada para brindar este tipo de servicios.
- e) Para efectos de la prestación del servicio, los licitantes deberán acreditar que cuentan con: Infraestructura, vehículos de carga seca con equipos adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta adjudicación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el IMSS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

- f) Deberá presentar un diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto.
- g) Deberá presentar por escrito su plan de trabajo propuesto para prestar el servicio al 100%.
- h) La empresa transportista deberá presentar escrito avalado por empresa certificada que la plantilla del Personal técnico está capacitado para el manejo y transporte de insumos para la salud de carga seca.
En caso de cualquier incidente durante el trayecto, el transportista deberá reportar de inmediato al OOAD en Puebla y/o Unidad más cercana.
- i) Para los efectos del párrafo inmediato anterior, los licitantes deberán presentar por escrito un Informe detallado que describa, al menos, las características siguientes:
 1. Oficinas administrativas
 2. Instalaciones operativas en la ciudad donde preste el servicio el licitante;
 3. Equipos;
 4. Capacidad instalada;
 5. Capacidad disponible en toneladas /día;
 6. Listado de Vehículos con número de placa de carga seca que utilizara en el servicio.
 7. Personal técnico involucrado en el manejo de los equipos técnicos y vehículos por tramo de responsabilidad, mismo que deberá realizar rotación del mismo cada 6 meses.
 8. Personal Administrativo involucrado en el trámite administrativo correspondiente por tramo de responsabilidad;
 9. Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios.
 10. Relación de contratos que tenga o haya celebrado, con la administración pública y/o particulares, que acredite experiencia y capacidad técnica.

PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE BIENES:

EL PROVEEDOR realizará la entrega del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, directamente en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas Rurales y Hospitales Rurales que se indican en el anexo cinco de la convocatoria, en el plazo de vigencia del servicio del **día siguiente de la notificación de fallo al 31 de agosto del 2025** en el horario de las 08:00 a las 18:00 hrs., previa coordinación con los directores y/o Administradores de dichas Unidades.

En caso de que, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible entregar los bienes en alguna unidad médica dentro del Estado de Puebla el día que se destinó la entrega, el representante legal o la persona que designe el licitante ganador deberá informar vía telefónica a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a los teléfonos 22 22 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 y 288-12 03 los motivos que presentan esto a más tardar a las 17:00 Hrs.

4. EL PROVEEDOR depositará directamente en los almacenes, farmacias, bodegas, patios o cualquier lugar indicado por el director, administrador propiedad del Instituto el producto según corresponda el servicio, de los domicilios de cada una de las unidades solicitantes del Instituto, señaladas en el anexo cuatro de la convocatoria.
5. El personal que haya asignado el licitante ganador recibirá, pieza por pieza, los bienes que el Instituto le entregue para su distribución. A partir de la recepción de los mismos, será responsabilidad de la guarda y custodia de los bienes Institucionales de los grupos de Suministro Terapéuticos, No Terapéuticos y Mobiliario hasta la entrega de los mismos en las Unidades Médicas relacionadas en el Anexo 1.
6. El proveedor asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió pieza por pieza en el Almacén General Delegacional Puebla, por lo que en caso de algún faltante al entregar en destino final el proveedor se obliga a:

Pagar al Instituto el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, considerando el costo que tenga en el mercado de los bienes que se trate, en el momento que ocurra; a consideración del Titular de la Coordinación de Abastecimiento y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	--

Equipamiento, el proveedor podrá restituir en especie los bienes faltantes, debiendo estos cumplir con las características técnicas, físicas y etiquetados, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la restitución. Presentando la documentación legal, técnica y administrativa que ampare la calidad de los bienes restituidos.

4.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o servicio por el equivalente al 2.5%, hasta por cuatro días, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- Cuando el “prestador de servicios” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente o en su caso de diez días naturales si se tratara de pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- Cuando el proveedor no reponga los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Almacén Delegacional	728001	074900	\$330,320.00	\$825,800.00
		SUBTOTAL	\$330,320.00	\$825,800.00
		IVA.	\$52,851.20	\$132,128.00
		TOTAL	\$383,171.20	\$957,928.00

ANEXO 03 (TRES)
“PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

RESUMEN			PRECIO POR TONELADA DE VEHICULOS SOLICITADOS		
			SUMINISTRO DE UNIDADES DE ACUERDO A SAI		
			SECA	SECA	SECA
HOSPITALES RURALES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
CHIAUTLA DE TAPIA	MENSUAL	CUATRO	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	TRES	\$ 4,892.76	\$ 2,935.66	\$ 1,345.51
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	CUATRO	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61
H.R.ZACAPOAXTLA	MENSUAL	DOS	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93
HR LA CEIBA	MENSUAL	UNO	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61
HR CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	UNO	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61
HR. IXTEPEC	MENSUAL	DOS	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

UNIDADES	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICA Y ZONA DE SERVICIO		
	SECA	SECA	SECA
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
HOSPITALES RURALES			
HRO CHIAUTLA DE TAPIA	1	1	1
HR SAN SALVADOR EL SECO	1	1	1
HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1	1	1
HOSPITAL RURAL HR ZACAPOAXTLA	1	1	1
HOSPITAL RURAL HR VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	1	1	1
HR. CHIGNAHUAPAN	1	1	1
HR. IXTEPEC	1	1	1
UNIDADES MEDICAS RURALES			
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE			
MECAPALAPA	1	1	1
PATLA	1	1	1
LAS BALSAS	1	1	1
JALPAN	1	1	1
CERRO VERDE	1	1	1
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	1	1	1
JOPALA	1	1	1
HUITZILAC	1	1	1
PAPALOCTIPAN	1	1	1

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
--	--	---

CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	1	1	1
LOS LIMONES	1	1	1
LA PAHUA	1	1	1
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	1	1	1
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	1	1	1
PALMA REAL DE ADENTRO	1	1	1
LOS PLANES	1	1	1
SAN PEDRO PETLACOTLA	1	1	1
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	1	1	1
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR			
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	1	1	1
TLAXPANALOYA	1	1	1
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	1	1	1
SAN PABLITO	1	1	1
METZTLA ABAJO	1	1	1
XOCHINANACATLÁN	1	1	1
SAN MIGUEL ACUAUTLA	1	1	1
XOLOTLA	1	1	1
CUAXTLA	1	1	1
ZIHUATEUTLA	1	1	1
TENEXTITLA	1	1	1
XALTEPUXTLA	1	1	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

XILOCUAUTLA	1	1	1
TLALCRUZ DE LIBRES	1	1	1
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	1	1	1
TLALTEPANGO	1	1	1
TLAOLA	1	1	1
TLAXCO	1	1	1
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN			
CHILA DE JUÁREZ	1	1	1
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	1	1	1
EL TERRERO (AQUIXTLA)	1	1	1
AJOLOTLA	1	1	1
AHUAZOTEPEC	1	1	1
HONEY	1	1	1
CUAUTELOLULCO	1	1	1
BERISTÁIN	1	1	1
LA MAGDALENA (HONEY)	1	1	1
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	1	1	1
OCOJALA	1	1	1
AYOTLA	1	1	1
RINCONADA	1	1	1
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	1	1	1
PIEDRA ANCHA	1	1	1
PALOS CAÍDOS	1	1	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

SAN ANTONIO MATLAHUACALES	1	1	1
VILLA CUAUHTÉMOC	1	1	1
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO			
TENTZONCUAHUIGTIC	1	1	1
TAXCO	1	1	1
CALPANERÍA ATEZQUILLA	1	1	1
OMETÉPETL	1	1	1
COAYUCA	1	1	1
XOCOXTIUTLA	1	1	1
XALTATEMPA DE LUCAS	1	1	1
OMITLÁN	1	1	1
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	1	1	1
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	1	1	1
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	1	1	1
CUACUILA (ZACATLÁN)	1	1	1
TEXOCUIXPAN	1	1	1
ANALCO (CHANCUAGCO)	1	1	1
LAGUNILLA PEDERNALES	1	1	1
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	1	1	1
TONALAPA	1	1	1
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	1	1	1
ZONA 05 ZACATLAN			
AMIXTLÁN	1	1	1
XOCHICUAUTLA	1	1	1
COYAY	1	1	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

SAN FELIPE TEPATLÁN	1	1	1
IXTOLCO DE MORELOS	1	1	1
TEPETZINTLA	1	1	1
CHICONCUAUTLA	1	1	1
TLAPACOYA	1	1	1
ANALCO	1	1	1
BIENVENIDO	1	1	1
ÁFRICA	1	1	1
CRUZTITLA	1	1	1
TOTOMOXTLA	1	1	1
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	1	1	1
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	1	1	1
HUEYAPAN	1	1	1
UMR REGION 3			
VILLAS DE MANZANILLA	1	1	1
GEO VILLAS DEL SUR	1	1	1
TEPEACA	1	1	1
ZONA 12 CHOLULA			
SAN LUCAS ATZALA	1	1	1
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	1	1	1
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	1	1	1
SAN ANTONIO TLATENCO	1	1	1
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	1	1	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

DOMINGO ARENAS	1	1	1
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	1	1	1
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	1	1	1
SANTIAGO XALITZINTLA	1	1	1
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	1	1	1
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1	1	1
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	1	1	1
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	1	1	1
CUANALÁ	1	1	1
SAN GREGORIO ATZOMPA	1	1	1
SAN FRANCISCO TLÁLOC	1	1	1
CHOLULA DE RIVADAVIA	1	1	1
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	1	1	1
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ			
SAN PEDRO CUAYUCA	1	1	1
FRANCISCO IBARRA RAMOS	1	1	1
EL ROSARIO MICALTEPEC	1	1	1
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	1	1	1
SANTA INÉS AHUATEMPAN	1	1	1
SAN FELIPE OTLALTEPEC	1	1	1
SAN JUAN EPATLÁN	1	1	1
COPALCOTITLA	1	1	1
SAN JUAN ATZOMPA	1	1	1
TEOPANTLÁN	1	1	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

TZICATLACOYAN	1	1	1
GABINO BARREDA	1	1	1
SAN VICENTE BOQUERÓN	1	1	1
TLACOTEPEC	1	1	1
SANTA CRUZ DE BRAVO	1	1	1
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	1	1	1
TEPETZITZINTLA	1	1	1
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	1	1	1
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA			
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	1	1	1
COHUECAN	1	1	1
TOCHIMILCO	1	1	1
SAN DIEGO EL ORGANAL	1	1	1
HUACHINANTLA	1	1	1
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	1	1	1
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	1	1	1
SANTA CRUZ TEJALPA	1	1	1
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	1	1	1
SANTA MARÍA XUCHAPA	1	1	1
COACALCO	1	1	1
SANTA CATARINA COATEPEC	1	1	1
SANTA ANA COATEPEC	1	1	1
SAN JERÓNIMO COYULA	1	1	1
LOS AMATES	1	1	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	1	1	1
SAN JUAN RABOSO	1	1	1
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	1	1	1
COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	1	1	1
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO			
AMATITLÁN DE AZUETA	1	1	1
GUADALUPE (GUADALUPE)	1	1	1
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	1	1	1
LA NORIA HIDALGO	1	1	1
AHUEHUETITLA	1	1	1
AXUTLA	1	1	1
CHILA DE LA SAL	1	1	1
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	1	1	1
PROGRESO (PIAXTLA)	1	1	1
OLOMATLÁN	1	1	1
ZARAGOZA DE LA LUZ	1	1	1
XICOTLÁN	1	1	1
SAN MIGUEL TULAPA	1	1	1
TECUAUTITLÁN	1	1	1
TECOMATLÁN	1	1	1
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	1	1	1
ILAMACINGO	1	1	1
SAN JOSÉ TETLA	1	1	1
SAN MIGUEL DE LOZANO	1	1	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

ZONA 16 TEHUACAN SUR			
XAYACATLÁN DE BRAVO	1	1	1
ALTEPEXI	1	1	1
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	1	1	1
SAN MARTÍN ATEXCAL	1	1	1
ACATEPEC (CALTEPEC)	1	1	1
SAN VICENTE COYOTEPEC	1	1	1
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	1	1	1
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	1	1	1
LOS REYES METZONTLA	1	1	1
VISTA HERMOSA	1	1	1
SAN LUIS TEMALACAYUCA	1	1	1
SAN BERNARDINO TEOTITLAN	1	1	1
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	1	1	1
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	1	1	1
SANTA ANA TELOXTOC	1	1	1
ZAPOTITLÁN SALINAS	1	1	1
SAN BARTOLO TEONTEPEC	1	1	1
TEHUACAN	1	1	1
ZONA 17 TEHUACAN NORTE			
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	1	1	1
SANTA MARÍA DEL MONTE	1	1	1
MAZATZONGO DE GUERRERO	1	1	1
SAN JUAN CUAUTLA	1	1	1

TECOLTEPEC	1	1	1
ZACACOAPAN	1	1	1
TELPATLÁN	1	1	1
TEPEXILOTLA	1	1	1
CHIMALHUACA	1	1	1
HUITZMALOC	1	1	1
SAN BERNARDINO LAGUNAS	1	1	1
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	1	1	1
TEQUITLALE	1	1	1
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	1	1	1
CINCO SEÑORES	1	1	1
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	1	1	1
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	1	1	1

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ ALVA	juan.sanchezalv@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N chiautla de Tapia, Puebla.		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla.		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	LIC. MARCO ANTONIO REYES MARTINEZ	marco.reyesma@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. ZACAPOAXTLA	LIC. JULIO CESAR CASTAÑEDA GUERRERO SOTO RAMIREZ	julio.castañeda@imss.gob.mx	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	C.P. MARIA JULISSA CAMARGO VALDERRABANO	maria.camargo@imss.gob.mx	Carretera Mex- Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. CHIGNAHUAPAN	LIC. AMADO ALTAMIRANO HERNANDEZ	amado.altamirano@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. IXTEPEC	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE						
MECAPALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PATLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LAS BALSAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JALPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CERRO VERDE	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JOPALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUITZILAC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
PAPALOCTIPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS LIMONES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA PAHUA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PALMA REAL DE ADENTRO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS PLANES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO PETLACOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR		-				
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAXPANALOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PABLITO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
METZTLA ABAJO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHINANACATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SAN MIGUEL ACUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUAXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZIHUATEUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TENEXTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XALTEPUXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XILOCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLALCRUZ DE LIBRES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLALTEPANGO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN						
CHILA DE JUÁREZ	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL TERRERO (AQUIXTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AJOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
AHUAZOTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HONEY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUAUTLOLULCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BERISTÁIN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA (HONEY)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OCOJALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AYOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
RINCONADA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PIEDRA ANCHA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PALOS CAÍDOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VILLA CUAUHTÉMOC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO		-				
TENTZONCUAHUIGTIC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
CALPANERÍA ATEZQUILLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OMETÉPETL	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COAYUCA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCOXIUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XALTATEMPA DE LUCAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OMITLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUACUILA (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEXOCUIXPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ANALCO (CHANCUAGCO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LAGUNILLA PEDERNALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ATEZQUILLA CUAPAZOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TONALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 05 ZACATLAN		-				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
AMIXTLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHICUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COYAY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FELIPE TEPATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
IXTOLCO DE MORELOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPETZINTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHICONCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAPACOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ANALCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BIENVENIDO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ÁFRICA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CRUZTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOTOMOXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUEYAPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMR REGION 3		-				
VILLAS DE MANZANILLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GEO VILLAS DEL SUR	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPEACA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 12 CHOLULA		-				
SAN LUCAS ATZALA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN ANTONIO TLATENCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
DOMINGO ARENAS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO XALITZINTLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0090 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: AA-50-GYR-050GYR006-N-127-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
---	--	---

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUANALÁ	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN GREGORIO ATZOMPA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FRANCISCO TLÁLOC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHOLULA DE RIVADAVIA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ		-				
SAN PEDRO CUAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
FRANCISCO IBARRA RAMOS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL ROSARIO MICALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA INÉS AHUATEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FELIPE OTLALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN EPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COPALCOTITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN ATZOMPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TEOPANTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TZICATLACOYAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GABINO BARREDA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN VICENTE BOQUERÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLACOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPETZITZINTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA		-				
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COHUECAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOCHIMILCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN DIEGO EL ORGANAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUACHINANTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ TEJALPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA XUCHAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COACALCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA ANA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JERÓNIMO COYULA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS AMATES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN RABOSO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		-				

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
AMATITLÁN DE AZUETA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE (GUADALUPE)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA NORIA HIDALGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AHUEHUETITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AXUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHILA DE LA SAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PROGRESO (PIAXTLA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OLOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZARAGOZA DE LA LUZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XICOTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECUAUTITLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ILAMACINGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ TETLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL DE LOZANO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 16 TEHUACAN SUR		-				
XAYACATLÁN DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MARTÍN ATEXCAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ACATEPEC (CALTEPEC)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN VICENTE COYOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS REYES METZONTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VISTA HERMOSA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS TEMALACAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SAN BERNARDINO TEOTITLAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA ANA TELOXTOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZAPOTITLÁN SALINAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 17 TEHUACAN NORTE		-				
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA DEL MONTE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
MAZATZONGO DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN CUAUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECOLTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZACACOAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TELPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TEPEXILOTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHIMALHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUITZMALOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO LAGUNAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEQUITLALE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CINCO SEÑORES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Puebla, Pue., a 04 de julio de 2025

ANEXO SIETE

C.P. Isidro Luna Arenas
Encargado de la Coordinación de
Abastecimientos y Equipamiento

En relación al requerimiento relativo a bienes y/contratación de "Servicios Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	C.P. Teresa Rosas Ramírez
Cargo:	Analista Coordinadora C-80
Categoría:	N-41
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Púe.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Teresa.rosas@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 115

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	Alejandro Bonilla Arguello
Cargo:	Ayudante Administrativo
Categoría:	N-22
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Púe.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Alejandro.bonilla@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 115



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipán, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (222)885427, 2222881204

Página 1 de 2

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Puebla, Pue., a 04 de julio de 2025

ANEXO SIETE

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Erick Tejeda Aguilar
Cargo:	Auxiliar de Almacén
Categoría:	N-14
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Erick.tejeda@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 113

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"



ARQ. MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Numeral 5.3.1 PBLMAAS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (222) 885427, 2222881204

Página 2 de 2

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: S5M0090

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ISIDRO LUNA ARENAS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 25/08/2025 09:09

[REDACTED]

Firma:

gehxDy0iqmaRnQo3SUzq21Nuhgrjqs/owaaDswr0iIS0gRnRrXMH+Osi0BCsLuqglApiH9/neTuXDRMv74D2eex7IrIuoWz3L6w5/gVqNpu+5mj1weB6oUINRgh8CwsQz78AjwKyEQ48ojwekDcaV3ZVvEypvZ/sL1OVGHYS3rRB7ITyVqreweEArjFwgYk4V7XdJMjVhL0s0qystrogypRxnPkWHei6CSFTRnnovQ100XPqm8DIN28meWAewT2t3X+/DurEFil2EzFLEka7hLFbg+TH0rlBv1C0Vfe8Bd1TcmGHau1r/c9ToEwMXctCuDMCoIG4J0m2xWQ1XJ5Dg==

Firmante: TERESA ROSAS RAMIREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 25/08/2025 09:12

[REDACTED]

Firma:

OPsHQs1wEb0zUVjwQUyQwpxdv4qNsIB3DSalv2Gb4Ii4hmb7s0HEa/ljOcLb4Hs8Ae0yNa+3c1HaVzYcox7bTsWcrv6Ij5SP0xcK8pMY8VLoU2tRw1rKXLf7fheQH0tLRnY8zmIUShaszy18rVC9DZafiGi9q7/cLE1pR3CQHKEvRK1pdxoE1eFsUHFNNSEXRrbDuzaqyvwbZuDfab6ELdEeIgCjuBI7tV654bXjBB1CnmysVjzweMU/f3g3iSc1cyey9rdcv1THt3SJrdbeavGnSO0wy2N4mTfjhwjblaI7xmpvzuWmBMne6nUHCDBjF9p+Nw6w2NrHEO9OTQuQ==

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 25/08/2025 10:03

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: S5M0090

NlHCE77nS1K3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NT1n0FpUmP6+xR7ykGogFf5HPa7Vi6kgWix6Xz8QRT3nsAA68QpP1HkRGE+bIcAHGmEMwFU41SRnc4ooT65fpTanlRnF1OzeX6JOkJacru88YVXqtQ66y1NGegf
cFYEO4IN8vsQ7b6/GhAZYxBSEnWR9xLE3IPFLZea1lYjpijveCAN6CUDeSlvcRxmEDMXU9P5sWb1Upe+yeHfERlulID0nppBhEJz69di9TPs7buoeYEl3RGIQg2aMAAwKYL3HDLJj8bMvuxcjJXwfdXr73B6
VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

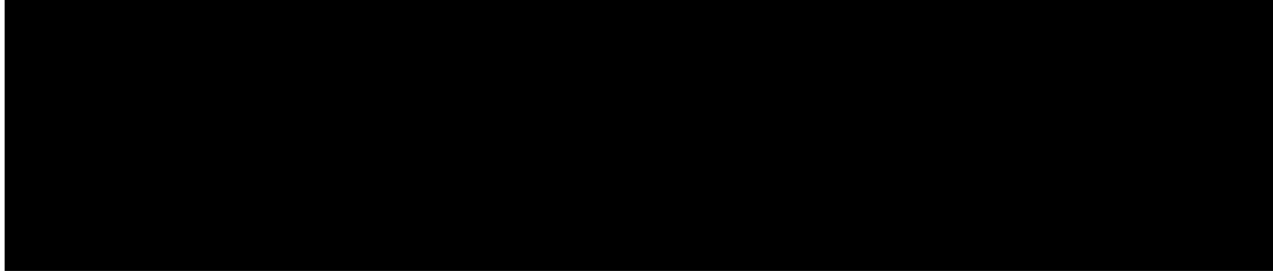
Firmante: ALEJANDRO BONILLA ARGUELLO

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 25/08/2025 13:47

Certificado:



Firma:

fOrKaFnsL60idAF23Y8raFhmqwEO+d+Ly/HTqGuD5qx8anJ44jhmEW0S7VXDMrOAVs7v05fzjU7FiWhA0m77Zfo+AaRuVQDuFI8ygQGq0F+WbQ01RPCjMgtH/j0ZCspSZ6XAKOTB2fTSkv55M5CSvtvtlpPKB9kU
W35kYmrpicUZUMHs7b2p2YgaCbRZQYA+6AJGHJAn9EXuM7rKLYZ09OJIM98Zi7RztJx2dSk/0e2kGW6h+S6z2TUAYkJIy6Veic3KdvT6A8msSn5uioPmC6UyOYpk6IJNrsckU8KNQ8w01RudArtb89Y1k9uacg
vh6w18RCT7pL5Yno0Nb2bw==

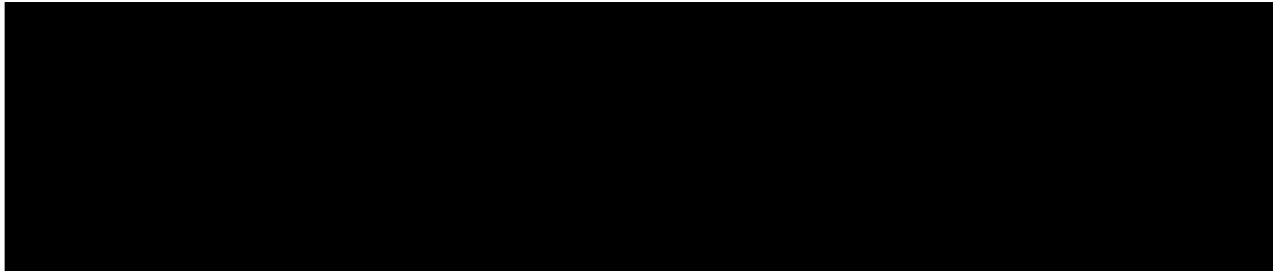
Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 26/08/2025 08:14

Certificado:



Firma:

Zf9pKic2krCbQ4Gnctud830iRt0Iawl7+lvG5a89u+ft+LVomAYSky8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSm1MnFb5SGVonOQG82kmdkAgCXXMEI6
H8F50wTJpSUD36jqtSfiu81HK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzNp1dr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGDOdvVc+gQp
q0KBoKbdre14m0V/dKUUA==

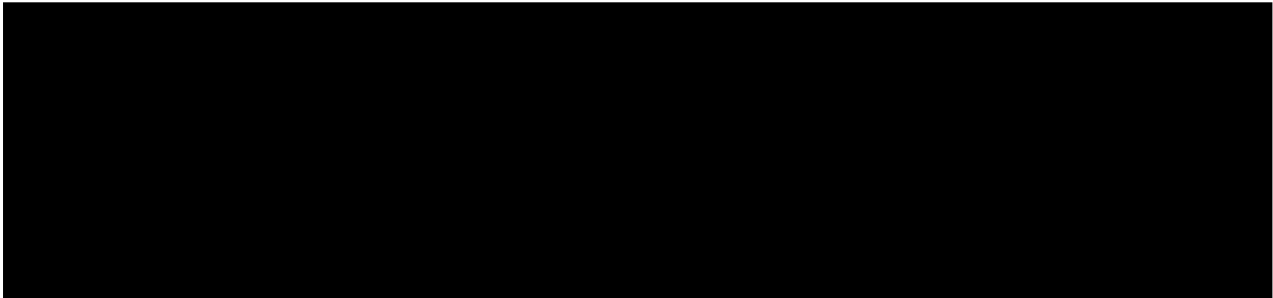
Firmante: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: TEP040910554

Fecha de Firma: 26/08/2025 12:54

Certificado:



Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Contrato: S5M0090

dYh146WTz4pqDHRINBIWA/qKQ9kyohmp7Zx3WZ1qLgqT2X6A25/WjqH5jf7v6h45c0U7xWEaMF1RbgCNTPyK/hZmj1D1W3fYcxZts2D1qGWedpgfvc5gKLHhj5ZMJv+jBaaP8ZbBF7eq8EQg2mtfba8pYBSNf6jK
1VmYNEw6vgOiov/MTFYRJOAeR827Y3c1gbKMwcRXTrHH75+YqOMHCG2ILsq/xOe5y16cAnYFZO564Ahvc11xZxtm+RgoDKexyRHdNZq6N9N5HIt8X1OpYSGAYy6vkJRH6AcTz8w9dtbQv7L+yTYE3+qhz42DLWh
UBqI/OadO1CVSYBYUG6rKw==